

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA: ELABORACION DE UN “PROGRAMA NACIONAL POST PENITENCIARIO”

1. ANTECEDENTES

Centro Voluntariado de Cooperación de Desarrollo CVCS, requiere contratar los servicios de un profesional en Ciencias Sociales, o afines con la temática central, bajo la modalidad de Consultoría, para elaborar un “**Programa Nacional Post Penitenciario**” en el marco de la implementación del Proyecto “*Restoring Justice: Promoviendo modelos de servicios de acceso a la justicia de grupos en situación de vulnerabilidad, procesos de reforma del sistema de Justicia y la difusión del enfoque restaurativo en Bolivia desde la sociedad civil*”, con el apoyo financiero de la Unión Europea.

En el marco del convenio de colaboración firmado entre la Dirección General de Régimen Penitenciario (DGRP), dependiente del Ministerio de Gobierno, y ProgettoMondo Mlal para el fortalecimiento del Centro de Rehabilitación y Reinserción Social Qalauma y el desarrollo de experiencias y practicas piloto para la reforma del sistema penal, se ha previsto fortalecer el mandato legal (Ley 2298 de supervisión y ejecución penitenciaria) de la atención Post Penitenciaria.

CVCS desarrolló desde el año 2014 hasta el 2017 una experiencia piloto de Post Penitenciaria y prevé para la gestión 2021 apoyar la **Elaboración de un Programa Nacional Post Penitenciario** a la DGRP en el desarrollo de los Lineamientos Nacionales del Pos penitenciaria. Para la construcción de propuesta se conformará la Mesa Técnica La Paz Equipo Multidisciplinario de la DGRP-CVCS este fin un equipo de profesionales de la DGRP y CVCS, será validado a nivel nacional.

El aporte de un profesional especialista en programas penitenciarios y Post Penitenciaria será importante para la construcción del Programa Nacional Post Penitenciario como en la fundamentación académica de un documento que delinearé para adelante el trabajo Post Penitenciaria.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Sistematizar y elaborar un documento de atención “Programa Nacional Post Penitenciario” dirigido a jóvenes y adultos de los Centros Penitenciarios de Bolivia.

Objetivos específicos:

- Rescatar la experiencia piloto de los lineamientos generales de intervención Post Penitenciaria.

- Revisión y aportes al documento base “Programa Nacional Post Penitenciario”, en particular el marco conceptual y teórico del Post Penitenciario.
- Apoyo en la construcción de una ruta de atención, métodos y herramientas de evaluación y monitoreo de la intervención Post Penitenciaria.
- Sistematización de informaciones y aportes a través de la participación en reuniones, seminarios, talleres organizados por parte de CVCS y la DGRP en el marco del Post Penitenciario.

3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Habiendo el equipo interprofesional de DGRP y PMMLAL - CVCS realizado un documento base con experiencia en la atención Post Penitenciaria, se requiere concretizar aspectos relacionados al marco conceptual y teórico. Para una mejor intervención se requiere de una valoración de las propuestas de áreas de intervención Post Penitenciaria, tomando en cuenta experiencias de reinserción social desarrolladas en los Centros penitenciarios.

Se considera que el profesional especialista en Post Penitenciario, además de haber investigado la temática conoce de experiencias y buenas prácticas en este campo que ayudarán a la concreción de lineamientos más adecuados a las necesidades de las y los egresados.

El alcance de la presente consultoría es a nivel nacional, con la participación de autoridades y profesionales la DGRP y el Ministerio de Gobierno que atienden a jóvenes y adultos de los centros penitenciarios.

La/el consultor debe participar en reuniones, seminarios, talleres para recoger las experiencias del Post Penitenciario, además de participar en las mesas técnicas de la DGRP y encuentros nacionales del sistema penal.

Para debatir el alcance del Post Penitenciario; la responsabilidad institucional y profesional; la participación de las instituciones públicas y privadas; las áreas de intervención, y otras se organizará un evento nacional que congregará a profesionales vinculados al trabajo con personas privadas de libertad de los 9 departamentos.

Este evento será también un espacio de formación y de construcción de miradas comunes para fundamentar el buen desarrollo tanto de los lineamientos del Post Penitenciario como de las iniciales prácticas. Para ello el aporte de un profesional especialista en el Post Penitenciario será muy valioso.

Participación en un evento nacional de DGRP con asesoría y aportes académicos sobre el Post Penitenciario y reintegración social.

4. PRODUCTOS:

Producto 1. Cronograma y propuesta de trabajo.

Producto 2. Propuesta del documento “Programa Nacional Post Penitenciario” revisada y aprobada por parte de CVCS y la Dirección General de Régimen Penitenciario, que dará paso a la sistematización validación de dicho documento a nivel nacional.

Producto 3. Sistematización y presentación del trabajo colectivo y validación del “Programa Nacional Post Penitenciario”. Se prevé dos presentaciones:

- 1) Presentación a la DGRP.
- 2) Presentación del documento en un evento público.

Producto 4. Presentación del documento final a la Dirección General de Régimen Penitenciario (DGRP) y a CVCS.

5. PLAZO Y FORMA DE PAGO:

La duración del presente servicio será de 4 meses (120) a partir de la suscripción del contrato.

Producto	Plazo	Pago
Producto 1 y 2	Cronograma y propuesta de trabajo a los 10 días de firmado el contrato. Presentación de la propuesta “Conformación de la mesa técnica y elaboración de la propuesta “Programa Nacional Post Penitenciaria” a los 45 días de firmado el contrato.	30 %
Producto 3	Sistematización, presentación y validación del documento “Programa Nacional Post Penitenciaria” a los 90 días de firmado el contrato.	40 %
Producto 4	Entrega del producto final a los 120 días de firmado el contrato.	30%

Los costos del transporte aéreo, manutención del consultor (a) y el evento público serán cubiertos por el Centro Voluntariado de Cooperación de Desarrollo - CVCS. El consultor deberá presentar su propuesta económica únicamente por sus servicios profesionales.

6. TEXTOS SUGERIDOS.

- Ley 2298 de Ejecución Penal y Supervisión.
- Decreto Supremo 26715 Reglamento de Ejecución de Penas Privativas de Libertad.
- Ley 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura”.
- Lineamientos Generales de Intervención Post Penitenciaria.

Textos de apoyo

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas de Nelson Mandela).
- Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok).

7. ACTORES:

- Ministerio de Gobierno.
- Dirección General de Régimen Penitenciario.
- Direcciones Departamentales de Régimen Penitenciario.

8. PERFIL DE LOS/LAS POSTULANTES.

Las postulantes y los postulantes a la realización de la presente consultoría, deberán cumplir, al menos, con los siguientes requisitos:

- Formación: Título universitario en Ciencias Sociales, Derecho/Ciencias Jurídicas, o afines con la temática central.
- Formación de post grado: maestría en Derechos Humanos y/o Derechos de las Personas Privadas de Libertad (Certificados)
- Experiencia laboral: Experiencia de cinco años relacionada a la temática de reintegración social de personas privadas de libertad.
- Experiencia en sistematización y elaboración de programas de atención (por lo menos demostrar un trabajo).
- Experiencia en organización y manejos grupales.
- Experiencia en la ejecución de proyectos relacionados al sistema penitenciario.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

- Número de Identificación Tributaria (NIT) (Si corresponde).
- Cedula de identidad.
- Curriculum Vitae que avale la formación y experiencia solicitada para el presente servicio.
- Oferta económica del servicio.

Los respaldos de los documentos citados, deberán ser presentados en formato PDF cuidando que sea lo más legible posible.

10. LUGAR DE TRABAJO:

La presente consultoría estará bajo la coordinación y supervisión de la responsable del programa Post Penitenciario con sede de trabajo en la ciudad de La Paz.

11. MEDIO DE REALIZACIÓN:

Actividad	Medio	Medios de verificación
Conformación de la mesa técnica para la Elaboración del Programa Nacional Post Penitenciaria	La socialización se realizará de forma presencial.	Videos, fotografías del evento virtual. Registro de participantes.
Presentación y validación del documento “Programa Nacional Post Penitenciaria”	Se desarrollará de forma presencial, en una de las ciudades del país.	Videos y fotografías del evento presencial Registro de participantes.

12. PROCESO DE EVALUACION

La evaluación de las hojas de vida, estará definida bajo el criterio calidad/costo en 3 etapas.

Etapa 1: **Presentación de Documentos:** El Comité de Evaluación revisará la presentación de los documentos solicitados en el punto 9 al e-mail cvcs.post@gmail.com, y se someterán a una evaluación de Cumple/No Cumple. Por ello, no se tomará en cuenta aquellos enviados a otros correos electrónicos que no sea el mencionado.

Etapa 2: Evaluación curricular: Se han cumplido con los requisitos establecidos para este proceso, su oferta responde a los requerimientos detallados en el Punto 13 (80 puntos).

Etapa 3: Propuesta económica: Se cuenta con un precio competitivo que garantice la calidad del servicio requerido. (20 puntos). La oferta económica deberá especificar un monto total en bolivianos basado en productos específicos según se especifica en el punto V. El consultor deberá considerar en su precio la normativa vigente del SIP, impuestos y otras normas que afecten al presente servicio. No se reconocerá ningún pago adicional no contemplado en la propuesta.

La evaluación económica se calificará mediante la fórmula inversamente proporcional, bajo la siguiente fórmula:

$$POE_i = (OEMB/OE_i) * 20$$

Dónde: POE_i= Puntaje oferta económica de la empresa i.
 OEMB= Oferta económica más baja
 OE_i= Oferta económica de la empresa i.

13. CRITERIOS DE EVALUACION

La estructura de ponderación técnica y económica responde a los siguientes criterios:

Criterios y sub criterios	Ponderación (puntos)	Calificación (puntos)
Formación de post grado:		
- Formación: Título universitario en Ciencias Sociales, Derecho/Ciencias Jurídicas, o afines con la temática central.	10	1 Título (5pts) Mas 1 título (10 pts)
- Formación de post grado: maestría en Derechos Humanos, y/o Derechos de las Personas Privadas de Libertad (Certificados).	10	
- Experiencia laboral: Experiencia de cinco años relacionada a la temática de reintegración social de personas privadas de libertad.	20	5 años (10 pts) 5-7 años (15 pts) 7 adelante (20pts)
- Experiencia en sistematización y elaboración de programas de atención (por lo menos demostrar un trabajo).	20	1 trabajo (10 pts) 2 o más (20 pts)
- Experiencia en organización y manejos grupales.	10	Cuenta con experiencia (10 pts)
- Experiencia en la ejecución de proyectos relacionados al sistema penitenciario.		

	10	
- Ponderación Propuesta Económica	20	
Total General	100	

14. COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación estará conformado por 2 miembros de CVCS responsables del Programa Post Penitenciario y por un representante de la Dirección General de Régimen Penitenciario.

15. CONTROVERSIAS

Ante controversias y cualquier tipo de eventualidad que puedan suscitarse en el presente servicio, durante el proceso de adjudicación, el Comité Evaluador tiene la facultad para tomar las decisiones que sean las más pertinentes y adecuadas cuidando ante todo su imparcialidad y objetividad.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los datos y reportes, incluyendo borradores, son propiedad exclusiva de CVCS y del proyecto *“RESTORING JUSTICE: Promoviendo modelos de servicios de acceso a la justicia de grupos en situación de vulnerabilidad, procesos de reforma del sistema de Justicia y la difusión del enfoque restaurativo en Bolivia desde la sociedad civil”*, con el apoyo financiero de la Unión Europea.

17. REMISIÓN DE LAS POSTULACIONES:

Las personas interesadas pueden acceder a los TDR y plantilla de propuesta económica en el siguiente link: <https://www.justiciajuvenil.org.bo/consultoria-programa-nacional-post-penitenciario/>

Los documentos solicitados deben enviarse al siguiente correo electrónico cvcs.post@gmail.com , **hasta el 10 de marzo de 2021** a horas 18:00 pm (hora boliviana), con el siguiente asunto: **Postulaciones Consultoría Post Penitenciario**

Toda la documentación debe ser remitida en formato PDF al correo mencionado en el párrafo anterior. No se tomará en cuenta ningún currículum vitae después de la fecha y hora establecida y solo serán contactadas los currículos que precalifiquen.

La Paz, marzo de 2021